

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2093

SAN FELIPE, 29 MAY 2023

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Capítulo IV del D.S. N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, modificado por el Decreto N° 821, de fecha 21 de enero del 2020, ambos del Ministerio de Hacienda. Teniendo presente la ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N°140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta N° 2 de fecha 26 de enero de 2023 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa al Dr. Rodrigo González Escobar como Director del Hospital San Camilo, y

### RESOLUCION

1. **CREASE** la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación por "**CONVENIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ECOGRAFOS OBSTETRICOS, ECOGRAFOS PORTATILES Y ECOTOMOGRAFO**", según ID N°619133-58-LP23, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
14.146.072-2	Salomé Poblete Muñoz	Subdirectora de Matronería	<a href="mailto:salome.poblete@redsalud.gov.cl">salome.poblete@redsalud.gov.cl</a>	34-2493243
13.030.653-5	Blanca Contreras Pérez	Enfermera Supervisora Pabellón Central	<a href="mailto:blanca.contreras@redsalud.gov.cl">blanca.contreras@redsalud.gov.cl</a>	34-2493376
13.234.298-9	Daniela Donoso Olea	Enfermera Supervisora UPC Adulto	<a href="mailto:daniela.donoso@redsalud.gov.cl">daniela.donoso@redsalud.gov.cl</a>	34-2493242
16.550.799-1	Bárbara Cádiz Gómez	Enfermera Supervisora UPC Pediátrico	<a href="mailto:barbara.cadiz.g@redsalud.gov.cl">barbara.cadiz.g@redsalud.gov.cl</a>	34-2493399
17.164.805-K	Alejandra Gaete Guiñez	Enfermera Supervisora Urgencia	<a href="mailto:alejandra.gaete@redsalud.gov.cl">alejandra.gaete@redsalud.gov.cl</a>	34-2493407
16.991.194-0	Roberto León Gallardo	Tecnólogo Supervisor Imagenología	<a href="mailto:roberto.leon@redsalud.gov.cl">roberto.leon@redsalud.gov.cl</a>	34-2493259
8.671.878-2	Jorge Caniguante Fernández	Jefe Unidad Equipos Médicos	<a href="mailto:jorgecaniguante.f@redsalud.gov.cl">jorgecaniguante.f@redsalud.gov.cl</a>	34-2493257
9.432.388-6	Ma. Alejandra Fernández Schilling	Funcionario de Abastecimiento	<a href="mailto:mariafernandez.s@redsalud.gov.cl">mariafernandez.s@redsalud.gov.cl</a>	34-2493497

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a al Director del Establecimiento como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



  
**DR. RODRIGO GONZALEZ ESCOBAR**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL SAN CAMILO**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes



  
**SUSANA LEIVA BUSTAMANTE**  
**MINISTRO DE FE (S)**

**Comunicado a:**

- Abastecimiento
- Oficina de Partes.